



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 370 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 NOV. 2024

VISTO:

El expediente N° 24-017640-001 que contiene el Memorando N° 332-2024-DE-HEVES, del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° D000131-2024-DVMPAS-MINSA de fecha 09 de noviembre del 2024, se designo al MC CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N°002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N°016-2022-CG-PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuya finalidad es el de establecer el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos o bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, de conformidad al literal a) del subnumeral 6.4.2 del numeral 6.4 de la Directiva antes citada, constituye una obligación del titular entrante, el conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), designando a sus integrantes y responsables mediante documento;

Que, mediante Memorandum N° 332-2024-DE-HEVES de fecha 19 de noviembre del 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, solicita la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante de Transferencia de Gestión del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, la misma que estará integrado por el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, siendo este el responsable del mismo;

Que, el citado equipo revisor designado, tiene a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el informe de transferencia de gestión de la entidad;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente, conformando el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, respecto a la entrega de cargo de transferencia de Gestión del Hospital de Emergencias Villa El Salvador de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprobó la Directiva N°016-2022-CG-PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Equipo de Transferencia del Titular Entrante a efectos de revisar la información reportada en el informe de la transferencia de gestión del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que quedará integrado por los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo	Función
Abg. Wilman Paul Cribillero Soriano	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Responsable
Abg. Fidel Milton Castro de Cavalcanti del Villar	Jefe de la Oficina de Administración	Integrante
Ing. Deng Antonio Quintana Zuñiga	Jefe de la Oficina de Logística	Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER** que el citado equipo revisor cumpla con la labor encomendada según sus funciones y de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.– **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M. C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
CMP 17183 RNE 008217
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CABA/wpcs.

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGOj52kYFOig3e3Ym1xKeGnHVaxQDUxQ%3D%3D>